

Providencia, 28 de abril de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504138

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1504138**, presentada por don [REDACTED], RUT [REDACTED] representante legal de la sociedad **AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A., RUT 76.363.534-I**, de fecha **23 de abril de 2020**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario(s) **21, folio(s) N°52584747**.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente; y

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente por el sistema, toda vez que el representante legal don Pedro Pablo Álamos Rojas registra situación pendiente, y socio AVLA SA RUT 76.326.559-5, registra revisión de cumplimiento pendiente para el AT 2019, ante este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente
por MARCELO
AVENDAÑO SOTO
Fecha: 2020.04.28
19:01:49 -04'00'

MARCELO AVENDAÑO SOTO

DIRECTOR REGIONAL(s)

Laura Caniumil Paillamil

Firmado digitalmente por Laura Caniumil Paillamil
Fecha: 2020.04.28 16:29:02 -04'00'

Notificación vía correo electrónico [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N°1504138; de 28-04-2020				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe